



## Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general  
31 de diciembre de 2019  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

### Comité de Derechos Humanos

128º período de sesiones

2 a 27 de marzo de 2020

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
3. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
6. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto.
7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto.
8. Aprobación del informe anual a la Asamblea General.

#### Anotaciones

##### 1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 16 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado el presente programa provisional en consulta con la Presidencia del Comité. De conformidad con el artículo 9, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, si procede, aplazar o suprimir temas.



**2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales**

El 128º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 2 al 27 de marzo de 2020. La primera sesión tendrá lugar el lunes 2 de marzo a las 10.00 horas en la sala de conferencias de la planta baja del Palais Wilson.

Con arreglo al artículo 35 del reglamento del Comité, sus sesiones serán públicas, a menos que decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben celebrarse en privado.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a sus actividades.

**3. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales**

En cada período de sesiones, el Comité se reúne con los representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales con sede en Ginebra. Por consiguiente, se han programado las siguientes reuniones: el 2 de marzo, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 10.30 a las 11.00 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de Portugal, la República Centroafricana, Túnez y Uzbekistán de las 11.00 a las 13.00 horas; y, el 9 de marzo, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 10.00 a las 10.30 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de Dominica y el Togo de las 10.30 a las 11.00 horas.

**4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto**

Durante el 128º período de sesiones se examinarán los informes de Portugal, la República Centroafricana, el Togo, Túnez y Uzbekistán. De conformidad con el artículo 71 del reglamento del Comité, este examinará también las medidas adoptadas por Dominica para dar efecto a los derechos reconocidos en el Pacto. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el 128º período de sesiones, preparado en consulta con el Comité.

**Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto**

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Dominica	En ausencia del informe inicial	Martes 10 de marzo, tarde Miércoles 11 de marzo, mañana
Portugal	Quinto informe periódico (CCPR/C/PRT/5)	Jueves 5 de marzo, tarde Viernes 6 de marzo, mañana
República Centroafricana	Tercer informe periódico (CCPR/C/CAF/3)	Miércoles 4 de marzo, tarde Jueves 5 de marzo, mañana
Togo	Quinto informe periódico (CCPR/C/TGO/5)	Lunes 9 de marzo, tarde Martes 10 de marzo, mañana
Túnez	Sexto informe periódico (CCPR/C/TUN/6)	Martes 3 de marzo, tarde Miércoles 4 de marzo, mañana
Uzbekistán	Quinto informe periódico (CCPR/C/UZB/5)	Lunes 2 de marzo, tarde Martes 3 de marzo, mañana

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes pueden asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes. En consecuencia, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 128º período de sesiones.

Los equipos de tareas sobre informes de países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones sobre los informes de Filipinas, Haití, Kenya y Sri Lanka, y las listas de cuestiones previas a la presentación de informes para Burkina Faso, Montenegro, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Somalia.

**5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes**

La Relatora Especial para el seguimiento de las observaciones finales presentará un informe sobre sus actividades.

**6. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto**

El Relator Especial para el seguimiento de los dictámenes presentará un informe sobre sus actividades.

**7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto**

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 107 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá del 24 al 28 de febrero de 2020, con anterioridad al 128º período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan habersele presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

Al 31 de diciembre de 2019 el Comité tenía pendientes 1.123 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 110 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.

**8. Aprobación del informe anual a la Asamblea General**

---